

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6320 MADRID

Edicto

Doña Esther Sáez-Benito Jiménez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 12 de Madrid, por la presente, anuncio que en el presente procedimiento concurso abreviado 653/2011, se ha dictado auto de fecha 29.1.2014, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

1. Declarar la conclusión del presente concurso del deudor, PROYECTO Y DECORACIÓN AZA, S.A., por fin de la fase de liquidación.

2. El cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

3. Quedar el deudor responsable del pago de los créditos restantes. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso.

4. Se acuerda la extinción de PROYECTO Y DECORACIÓN AZA, S.A. y el cierre de su hoja de inscripción registral.

5. El cese en su cargo de la administración concursada en su día nombrada.

Dése cumplimiento a lo previsto en el art. 181 de LC, para el supuesto de que no conste ya efectuado.

Dése cumplimiento al art. 177.3 LC; La resolución firme que acuerde la conclusión del concurso se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el segundo párrafo de dicho precepto y en el artículo 24.

Así lo declaro, mando y firmo en el día de la fecha.

Madrid, 7 de febrero de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140006214-1